

 FISCALÍA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 6

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: TURBO –ANTIOQUIA, 2 de MARZO de 2022.

Despacho Fiscal de Tribunal: Dr. JOSE DARIO CEDIEL SERRANO

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: DORA AYDEE GÓMEZ PÈREZ

Bloque: MINEROS

Postulado: RAMIRO VANOY MURILLO

ID Bien: 102044

Tipo de bien: PREDIO RURAL

Descripción del bien: Predio rural denominado FINCA EL PARAISO.

Identificación del bien: FMI 034-5454 de la Oficina de Registro e Instrumentos públicos de Turbo.

Código Catastral: 058372050000001000031000000000

Dirección del bien: Predio rural Finca EL PARAISO ubicado en la Vereda La Leona.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Turbo –Antioquia.

Entidades que participan en la diligencia: Por parte de la Fiscalía General de la Nación, se hicieron presentes DORA AYDEE GÓMEZ PÈREZ Fiscal 159 Seccional Apoyo Despacho 16 subcomisionada para el efecto, LUIS MIGUEL TORRES ARDILA Técnico Investigador IV y FABIO HERNANDEZ BERNAL Técnico Investigador I adscritos al Grupo Persecución de Bienes de Justicia Transicional. Por parte del Fondo para la Reparación de las Víctimas FRV, se hicieron presentes MAURICIO AYA JIMENEZ del Grupo Administración de Bienes y JEISON

 FISCALÍA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 6

EDUARDO FINO RINCÓN del área de Gestión Predial y Comercialización de bienes.

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín Dr. OLIMPO CASTAÑO QUINTERO.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 11 de noviembre de 2021 (Acta 210).

Persona que atiende la diligencia dentro del bien: Una vez en el sitio se pudo constatar que el mismo se encontraba abandonado, sin que se observara persona alguna en el mismo.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza conforme las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, Código General del Proceso y Decreto 1069 de 2015.

- 1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:** Matricula Inmobiliaria No. 034-5454.
- 2. ÁREA:** En el folio de matrícula registra un área de 47 hectáreas + 3000 Mts², la cual fue verificada al momento del alistamiento por parte del técnico de la Fiscalía.
- 3. LINDEROS:** Predio que se alindera de la siguiente forma: se toma como punto de partida el delta No. 1 situado al Noreste, donde concurren las colindancias de Adelmo Díaz y Luis E. Barrera del delta 1 al 9 en 637 metros; Sureste con baldíos nacionales del delta 9 al 14 en 453 metros; Sur con Arturo Velásquez del delta 14 al 22 en 680 metros; Oeste con

 FISCALÍA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	

tierras del adjudicatario del delta 22 al 27 en 452 metros; Norte con Adelmo Diaz del delta 27 al 1 punto de partida y encierra.

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.

El inmueble no cuenta con unidades de construcción. La topografía del inmueble es ondulada con pendientes inferiores al 3%, presenta encerramiento perimetral parcial, la totalidad del inmueble presenta cobertura vegetal que comprende una amplia gama de biomásas con diferentes características fisonómicas y ambientales que van desde praderas en pastos brachiarios en parte del predio, hasta áreas cubiertas por bosques naturales en mínima proporción. Es de anotar que en época invernal parte del inmueble es anegado por las aguas del río León.

La forma del predio es irregular delimitado por el siguiente polígono (cuadro de coordenadas puntos georreferenciados perímetro predio. Datum de mapa WGS 84)

Punto	Norte	Oeste
1	7°33'6.98"	76°44'59.43"
2	7°33'3.95"	76°44'53.23"
3	7°33'7.75"	76°44'44.30"
4	7°32'53.31"	76°44'39.11"
5	7°32'45.66"	76°44'48.96"
6	7°32'37.01"	76°44'51.71"
7	7°32'40.79"	76°45'7.79"
8	7°33'6.98"	76°44'59.43"

Es importante señalar que el bien se identificó jurídicamente, toda vez que la formación catastral no es coincidente en morfología, linderos, área y ubicación.

 FISCALIA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 6
						FGN-MP03-F-22

5. SERVICIOS PÚBLICOS: El bien no cuenta con acometida de servicios públicos domiciliarios.

6. ESTADO DEL BIEN: En buen estado.

7. USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN: El bien en la fecha se destina para pastos, desconociéndose quien lo administra, ya que no se encontró morador alguno al interior del predio.

OBSERVACIONES: Se deja constancia que a partir de la fecha se deberán cumplir con las exigencias establecidas por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS –representado por MAURICIO AYA JIMENEZ.

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el presente inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria No. **034-5454**, conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y Decreto 1069 de 2015 Sección de bienes, por lo tanto, procede el despacho a hacer entrega material de este, de conformidad a esta acta y a las observaciones y salvedades realizadas dentro de la misma.

En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra al Representante del Fondo para la Reparación de las Víctimas, quien señala lo siguiente:

“Se les informa a los presentes en esta diligencia que se deberá cumplir con las exigencias establecidas por el FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VICTIMAS – representado por el Administrador MAURICIO AYA JIMÉNEZ, quien manifestó: Se recibe el inmueble identificado con Folio de Matrícula 034-5454, en cumplimiento de lo ordenado por Magistrado de Justicia y Paz. El bien no presenta ocupaciones al momento de la diligencia, el Fondo para la Reparación de las víctimas-FRV adelantará las acciones necesarias para establecer un esquema de administración pertinente, tal cual lo establece la Ley 975 de 2005.

 FISCALÍA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	

Así mismo en representación del FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VICTIMAS, el Topógrafo, JEISON EDUARDO FINO RINCÓN, manifestó: se recorre el polígono en campo entregado por el FRV con un área de 48 Ha + 7440 m2, y se determina que requiere de saneamiento físico. (Se deben adelantar las tres etapas del saneamiento físico: diagnostico predial, levantamiento topográfico y tramites de actualización de áreas y linderos), lo anterior debido a que el polígono catastral no corresponde en ubicación con el polígono recorrido en campo.”

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico del estado del bien. Y se procede a hacer entrega del acta correspondiente al funcionario del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

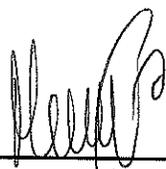
No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



DORA AYDEE GOMEZ PEREZ

FISCAL 159 SECCIONAL Despacho 16

Grupo Interno de Persecución de Bienes en el marco de Justicia Transicional



FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: MAURICIO AYA JIMENEZ

Grupo Administración de Bienes

Correo: mauricio.aya@unidadvictimas.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO

FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 6 de 6

Jeison Fino

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: JEISON EDUARDO FINO RINCÓN

Grupo Gestión Predial y Comercialización de Bienes

Correo: jeison.fino@unidadvictimas.gov.co

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: FABIO HERNANDEZ BERNAL

Técnico Investigador I

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI

Nombre y apellido: LUIS MIGUEL TORRES ARDILA

Técnico Investigador IV

Correo electrónico: luism.torres@fiscalia.gov.co